

Bienestar social, trabajo no remunerado y cuidados

X Jornadas Investigación de la FCS

Dra. Karina Batthyány

Profesora Agregada

Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, UDELAR,
Uruguay

Montevideo, setiembre 2011.

1. Cuidados, responsabilidades familiares y bienestar social: algunos elementos conceptuales

El tema del cuidado y las responsabilidades familiares, principalmente el cuidado de los niños y las personas dependientes, plantea de manera directa la interrogante acerca de la posición de las mujeres y su igualdad en distintos ámbitos de la sociedad, pero principalmente en la esfera de la familia y el trabajo. Si bien existen rasgos comunes a todas las mujeres que tienen responsabilidades familiares y de cuidado, éstas no son un grupo homogéneo, pues sus responsabilidades dependerán de la clase social a la que pertenecen, la edad, el estado civil o el lugar de residencia.

El aumento generalizado de la tasa de actividad femenina, particularmente de las madres, replantea la pregunta acerca de las obligaciones familiares y la forma de compartirlas. ¿Quién asume los costos del cuidado de las personas dependientes, en particular de los niños y los ancianos? ¿Cómo deben repartirse los roles y la responsabilidad entre el Estado, la familia, el mercado y la comunidad? Las diferentes respuestas que puedan darse a estas preguntas, la intervención y articulación de diferentes actores en el cuidado de las personas dependientes, particularmente de los niños, es un elemento estructurante de la posición de las mujeres en las familias y en el mercado de trabajo, así como determinante de la efectiva capacidad de ejercer los derechos vinculados a su ciudadanía social.

En los hogares más pobres las mujeres tienen mayores dificultades para acceder al mercado de trabajo, sin embargo en la última década se observa que son las que tienden a incrementar más sus tasas de participación. Hemos observado, en el caso de Uruguay, que las trabajadoras que son madres han desarrollado complejas estrategias de cuidado familiar para incorporarse al

mercado de trabajo formal o informal debido a las dificultades de acceso al cuidado de carácter institucional o familiar (Aguirre, 2003; Batthyány, 2004).

La noción de cuidados se ha vuelto una noción clave para el análisis y la investigación con perspectiva de género sobre las políticas de protección social. Se trata de un concepto sobre el que existen varias definiciones y está aún lejos de ser una noción de consenso. Los debates académicos sobre su contenido se remontan a los años 70 en los países anglosajones impulsados por las corrientes feministas en el campo de las ciencias sociales. Podemos decir, sin pretensión de otorgar una definición exhaustiva, que el cuidado designa a la acción de ayudar a un niño o a una persona dependiente en el desarrollo y el bienestar de su vida cotidiana. Engloba, por tanto, hacerse cargo del cuidado material que implica un “trabajo”, del cuidado económico que implica un “costo económico”, y del cuidado psicológico que implica un “vínculo afectivo, emotivo, sentimental”. Puede ser realizado de manera honoraria o benéfica por parientes en el marco de la familia, o puede ser realizado de manera remunerada en el marco o no de la familia. La naturaleza de la actividad variará según se realice o no dentro de la familia y también de acuerdo a si se trata o no de una tarea remunerada.

La especificidad del trabajo de cuidado es la de estar basado en lo relacional, ya sea en el marco de la familia o por fuera de ella. En el marco de la familia, su carácter a la vez obligatorio y desinteresado le otorga una dimensión moral y emocional. No es solamente una obligación jurídica establecida por ley (obligación de prestar asistencia o ayuda) o una obligación económica, debido a que involucra también las emociones que se expresan en el seno familiar al mismo tiempo que contribuye a construirlas y mantenerlas.

Fuera del marco familiar, el trabajo de cuidado está marcado por la relación de servicio, de cuidado y preocupación por los otros. El trabajo se realiza cara a cara entre dos personas y genera lazos de proximidad, en una situación de dependencia pues una es tributaria de la otra para su bienestar y

mantenimiento. De todas formas lo que unifica la noción de cuidado es que se trata de una tarea esencialmente realizada por mujeres, ya sea que se mantenga dentro de la familia o que se exteriorice por la forma de prestación de servicios personales.

Parte importante del problema de entregar bienestar y protección social de calidad a los miembros de una sociedad radica en una adecuada distribución de esas responsabilidades entre sus distintos integrantes. La solución de este problema de distribución del cuidado ha asumido distintas formas en función del momento histórico, social, cultural y económico. Si bien estos factores han determinado que en la distribución de la responsabilidad social del cuidado hayan tenido participación distintos actores sociales como el Estado, el mercado, las familias o formas comunitarias, parte significativa de esta carga ha recaído y recae en las familias es decir en las mujeres de las familias. Esto tiene consecuencias de género relevantes para la condición de las mujeres en la sociedad, pues cuando las mujeres de las familias son las principales proveedoras del bienestar, éstas deben o bien excluirse del mercado laboral o bien enfrentar mayores dificultades que sus pares masculinos para conciliar trabajo productivo y reproductivo.

A partir de las investigaciones comparativas realizadas, del conocimiento acumulado y de las experiencias implementadas, el debate en torno al tema de los cuidados se complejizó y se desplazó de la esfera estrictamente privada de la familia para pasar a la esfera pública de los estados de bienestar. Interrogando el rol de la colectividad y de los poderes públicos en las ayudas a las familias, se reformula el debate en términos de compartir las responsabilidades de cuidado entre diversas instituciones, el Estado, la familia, el mercado, las organizaciones comunitarias, como hemos mencionado.

De esta forma se pone en evidencia no solamente el rol de la familia como unidad de producción de servicios, especialmente servicios de cuidado y protección para las personas dependientes, sino también la importancia de las

re-conceptualizaciones de los roles masculinos y femeninos en la familia para la comprensión de la variación del rol de la familia en la provisión de los servicios a las personas. Se plantea así, también, la necesidad de pensar y prever esa demanda de nuevos servicios, que surgen a partir de cambios importantes en la estructura social.

Recordemos que la prestación y estructura de algunos servicios estaba prevista para un modelo social que ha cambiado. Básicamente, esta prestación de servicios sociales a los hogares está basada en la presencia casi continua de una persona en el hogar, habitualmente una mujer. Este supuesto de la existencia de una persona de manera casi permanente en el hogar ha cambiado, y continúa haciéndolo, de manera asombrosa. Por estas razones han surgido, principalmente desde el sector privado, prestaciones de servicios para suplir ese déficit de servicios en los hogares. Pensemos por ejemplo en el acompañamiento a enfermos, en la descentralización de los pagos de facturas, en los sistemas de compras a domicilio, etc.

El estudio de los regímenes de cuidado tiene en cuenta la división del cuidado de niños, enfermos y mayores dependientes entre el Estado, las familias, el mercado y la comunidad, en cuanto al trabajo, la responsabilidad y el costo. Supone analizar empíricamente los servicios, las transferencias de dinero, de bienes y de tiempo proporcionados por las distintas esferas y la distribución de la provisión entre ellas. En este marco, es importante desagregar las funciones que realizan las familias para poder ver con mayor claridad cuáles y cómo es posible desfamiliarizarlas y ver qué implicancias tienen para las relaciones de género. Como lo destaca Ma. Ángeles Durán (2000) las familias proveen el bienestar a través de la realización de sus funciones básicas: funciones reproductivas: la procreación; funciones de prestación de servicios básicos: el trabajo doméstico; funciones expresivas y de cohesión afectiva: a través de los cuidados.

Frente a las crecientes necesidades de cuidados y la ausencia de personas disponibles para hacerse cargo gratuitamente de ellos, el sector mercantil de cuidados para niños pequeños, adultos mayores dependientes y enfermos han adquirido en la última década un importante desarrollo. Al respecto, Aguirre

(2008) en el texto “El futuro del cuidado” retoma los planteos de las analistas feministas de los regímenes de cuidado presentando dos escenarios opuestos: familista y desfamiliarizador.

En el régimen familista la responsabilidad principal del bienestar corresponde a las familias y a las mujeres en las redes de parentesco. El trabajo de cuidado es no remunerado y la unidad que recibe los beneficios es la familia. Es el más extendido en América Latina y los países mediterráneos. Los supuestos de este régimen son la centralidad de la institución del matrimonio legal y una rígida y tradicional división sexual del trabajo.

En el régimen desfamiliarizador hay una derivación hacia las instituciones públicas y hacia el mercado. No existe en forma pura y absoluta, sino que son regímenes de los más variados y con diferentes ritmos. El trabajo de cuidado es remunerado siendo la unidad que recibe los beneficios el individuo.

Tal como se sostiene en el texto mencionado, otro escenario posible para la equidad social y de género es que se desarrollen políticas de corresponsabilidad familias-Estado-mercado de forma tal de favorecer la ampliación del ejercicios de derechos sociales, económicos y políticos de las mujeres.

2. División sexual del trabajo, trabajo no remunerado y equidad de género.

En la actualidad la promoción de la igualdad de género tiene como una de sus estrategias centrales la transformación de la división sexual del trabajo, pues esta ha sido reconocida como el fundamento de la subordinación económica, social y política de las mujeres. Debido a la existencia de la división sexual del trabajo, la responsabilidad principal por el trabajo remunerado permanece en los hombres y la correspondiente al trabajo no remunerado sigue estando a cargo de las mujeres, al menos en términos típicos ideales. El trabajo no remunerado que se realiza principalmente en el ámbito privado, no es considerado en cuanto a su contribución al desarrollo económico y social. Por

ello no es tomado en cuenta cuando se diseñan políticas públicas ni es reconocido para el acceso a la protección social de quienes lo hacen. Si bien las mujeres van logrando mayor autonomía, al conquistar de forma progresiva mayores espacios en su ingreso y permanencia en el mundo laboral, se produce un vacío que dificulta la organización de los tiempos del trabajo remunerado y no remunerado basado en la división sexual del trabajo tradicional, aún predominante, que exigen que las mujeres compensen la insuficiencia de los servicios públicos y los efectos desgastantes del trabajo remunerado, con su propio trabajo.

El resultado es un esquema inequitativo de oportunidades e incentivos en el que las mujeres no solo subsidian al mercado, sino que se profundiza la desigual distribución social de las responsabilidades. Se han producido muchos cambios en las leyes, en el acceso a la educación, en el empleo, en la participación en la cultura e incluso en la presencia de las mujeres en la política. Sin embargo, en muchos aspectos de la vida cotidiana, pública y privada las cosas siguen funcionando como si la antigua división de tareas fuera un orden natural inalterable.

Recordemos, tal como plantea Montaña (2010) que el Programa de de Acción Regional (CEPAL, 2001) incorpora la necesidad de “formular y aplicar políticas de Estado que favorezcan la responsabilidad compartida equitativamente entre mujeres y hombres en el ámbito familiar, superando los estereotipos de género, y reconociendo la importancia del cuidado y del trabajo doméstico para la reproducción económica y el bienestar de la sociedad como una de las formas de superar la división sexual del trabajo”. Se instala de esta manera un enfoque de derechos colocándose el foco en las responsabilidades del Estado. En base a este enfoque de derechos se cuestiona el papel del Estado como simple subsidiario, destinado a compensar las prestaciones que no se obtienen en el mercado de trabajo, y se propicia el papel del Estado como garante de derechos.

En definitiva, la discusión sobre el cuidado ha conducido a colocarlo como un problema de política pública al que deben responder los Estados. No se trata

por tanto de un problema individual y privado al que cada persona responde como puede y en función de los recursos de los que dispone, si no que se trata de un problema colectivo que requiere de respuestas colectivas y sociales por tanto. Reducirlo a una dimensión individual deja a las mujeres expuestas a negociaciones individuales y desventajosas.

En las últimas décadas las crisis económicas en Latinoamérica, las transformaciones de los Estados y la orientación de las políticas sociales se encaminaron a privatizar la responsabilidad por el bienestar social, transfiriendo a otras esferas –familias, comunidades y mercado– tareas que en ciertos casos los Estados dejaron de cumplir. Surgen también nuevas necesidades que se vinculan al aumento de la población dependiente de adultos mayores y al incremento generalizado de la actividad económica de las mujeres, en particular, aunque no exclusivamente, de las trabajadoras que son madres. Esto plantea en nuevos términos la pregunta de las obligaciones y los derechos al cuidado de los integrantes de las familias y de las responsabilidades estatales en este terreno.

En América Latina las enormes desigualdades sociales están estrechamente vinculadas con la provisión desigual de cuidado familiar y social, lo que conforma un verdadero círculo vicioso. Quienes tienen más recursos disponen de un mayor acceso a cuidados de calidad a pesar de tener menos miembros del hogar que cuidar. Y al contrario, aquellos que disponen de menores recursos para acceder a los cuidados mercantiles y que tienen más cargas de cuidado acumulan desventajas por el mayor peso del trabajo doméstico familiar, por las dificultades en el acceso a los escasos servicios públicos y la necesidad de recurrir a cuidadoras “informales”.

En todos los países de la región la tasa de actividad de las mujeres de 20 a 44 años con hijos aumentó en los últimos años, así como la aspiración de autonomía económica y de posibilidades de desarrollo personal. A su vez, es conocida la influencia que el tener hijos y particularmente más de uno, tiene

sobre la tasa de actividad de las mujeres¹. Sin embargo, la provisión pública de servicios de cuidado ha tenido escaso desarrollo. Los servicios para los más pequeños solo están dirigidos a los sectores más pobres de la población y con niveles bajos de cobertura, al mismo tiempo que se va desarrollando una creciente mercantilización del cuidado infantil para los sectores sociales que pueden pagarlos; la situación es similar con los servicios destinados a los adultos mayores dependientes.

Si bien, como se ha señalado en numerosos estudios en la región, la disponibilidad de ingresos propios ciertamente constituye un pilar en la autonomía de las personas, la libertad de las mujeres para optar a un trabajo remunerado está limitada por el equilibrio posible de establecer entre el trabajo remunerado y las responsabilidades dentro del hogar. Así, la naturaleza de las opciones que mujeres y varones enfrentan en la búsqueda de la igualdad de género dependen, en buena parte, del grado en que las políticas consideren de manera integrada los ámbitos del mercado laboral y del cuidado requerido por los miembros del hogar –niños, viejos, enfermos–.

La mirada sobre el uso del tiempo y su distribución entre varones y mujeres, como medida de desigualdad también ha influido decisivamente en el debate (Durán, 2009). Así, por ejemplo, la medición y comparación del tiempo destinado al cuidado por mujeres y varones ha generado evidencia inédita sobre la desigualdad en las familias. El análisis del uso del tiempo ha permitido otorgar también valor económico al cuidado y cuantificar su aporte a la riqueza de los países. Ver el cuidado como un trabajo y un derecho replantea definiciones sustantivas del concepto e instala un enfoque nuevo con herramientas propias para medir y entender —como es el caso de las encuestas sobre el uso del tiempo y remite necesariamente a un cuestionamiento de las políticas laborales y de protección social.

3. El Uso del tiempo como indicador de desigualdad

¹ Para el caso del Uruguay, por ejemplo, la tasa de actividad de las mujeres de 14 a 49 años es del 65,4% cuando no hay menores en el hogar, del 63,4% cuando hay un menor, del 55,4% cuando son dos los menores, del 48,2% cuando son tres y del 41,5% cuando hay cuatro y más menores en el hogar. Véase por ejemplo Batthyány, Cabrera y Scuro (2007).

Las Encuestas sobre Uso del Tiempo (EUT) se han desarrollado de manera significativa en la región en la última década y nos permiten aproximarnos empíricamente a la división sexual del trabajo dentro de los hogares y observar cambios y permanencias. Aun cuando las EUT realizadas en los diferentes países no son comparables entre sí, pueden encontrarse tendencias interesantes²:

i) la carga global de trabajo femenina es mayor a la masculina;

ii) los hombres tienen una menor participación e invierten menos tiempo en las actividades domésticas y de cuidado;

iii) las mujeres destinan en promedio más del doble de tiempo semanal que los varones al cuidado de niños y otros miembros del hogar. El mayor tiempo dedicado a estas actividades por las mujeres se incrementa de manera notable en los tramos del ciclo vital asociados a la tenencia de niños y niñas, mientras que en el caso de los varones, el tiempo permanece prácticamente constante durante todo su ciclo vital;

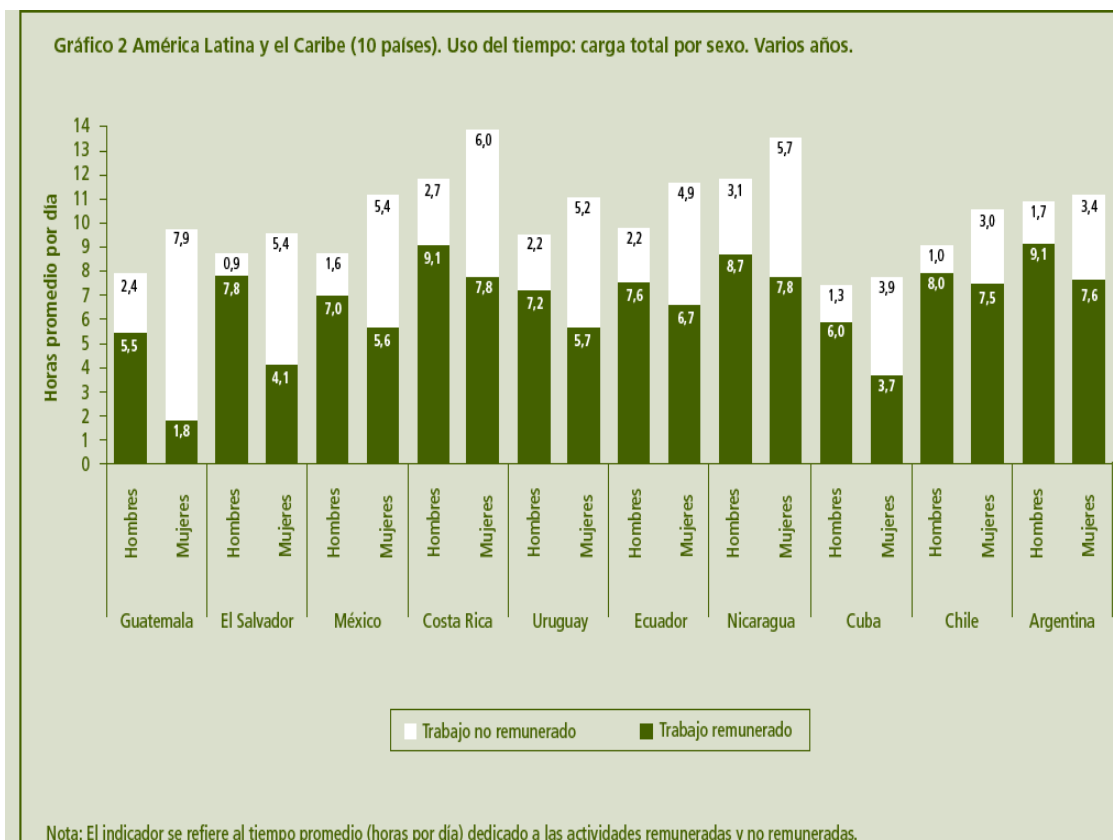
iv) la jornada de trabajo total de las mujeres dedicada a labores remuneradas y no remuneradas es mayor que la de los varones. La participación laboral remunerada de las mujeres es menor cuando existen niñas y niños en edad preescolar;

v) cuando las mujeres trabajan remuneradamente, aun cuando lo hacen a tiempo completo, la distribución de las tareas domésticas y de cuidado sigue siendo desigual;

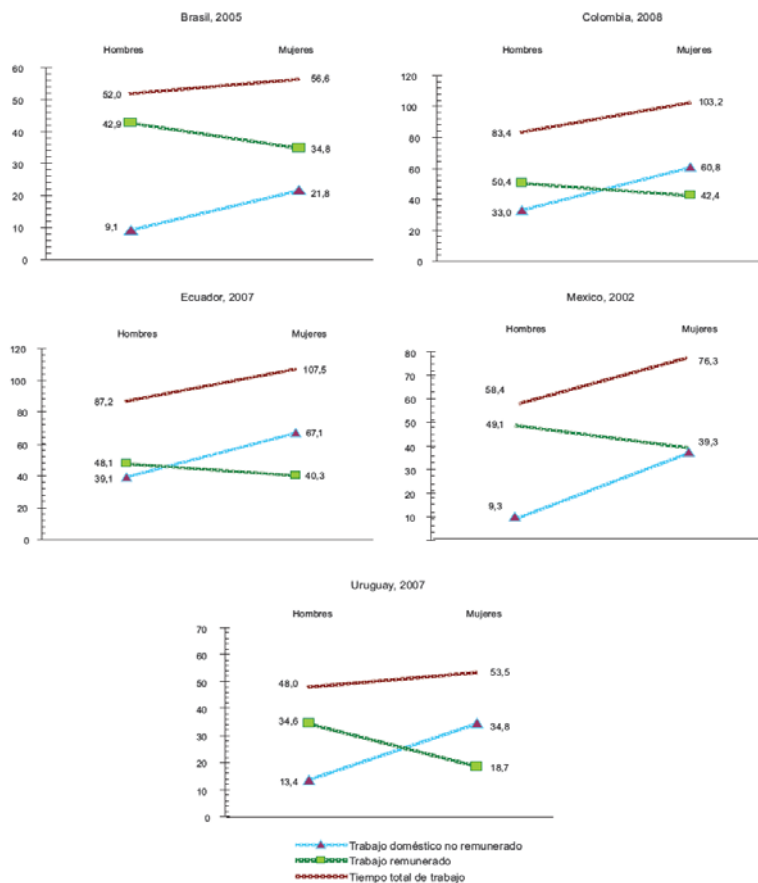
² Para más detalles de los avances en términos de Encuestas sobre el Uso del Tiempo, véase "Incorporando un módulo de uso del tiempo a las encuestas de hogares: restricciones y potencialidades" de Vivian Milosavljevic y Odette Tacla (2007).

vi) el tiempo de trabajo remunerado en promedio de las mujeres es inferior al de los varones, debido a la necesidad de atender las responsabilidades domésticas y familiares; y

vii) el trabajo del cuidado de niños, enfermos y adultos mayores aumenta la participación y el tiempo invertido por las mujeres en las actividades domésticas. Además, este se incrementa con la presencia en el hogar de menores en edad preescolar, mientras que el de los hombres tiende a permanecer estable.

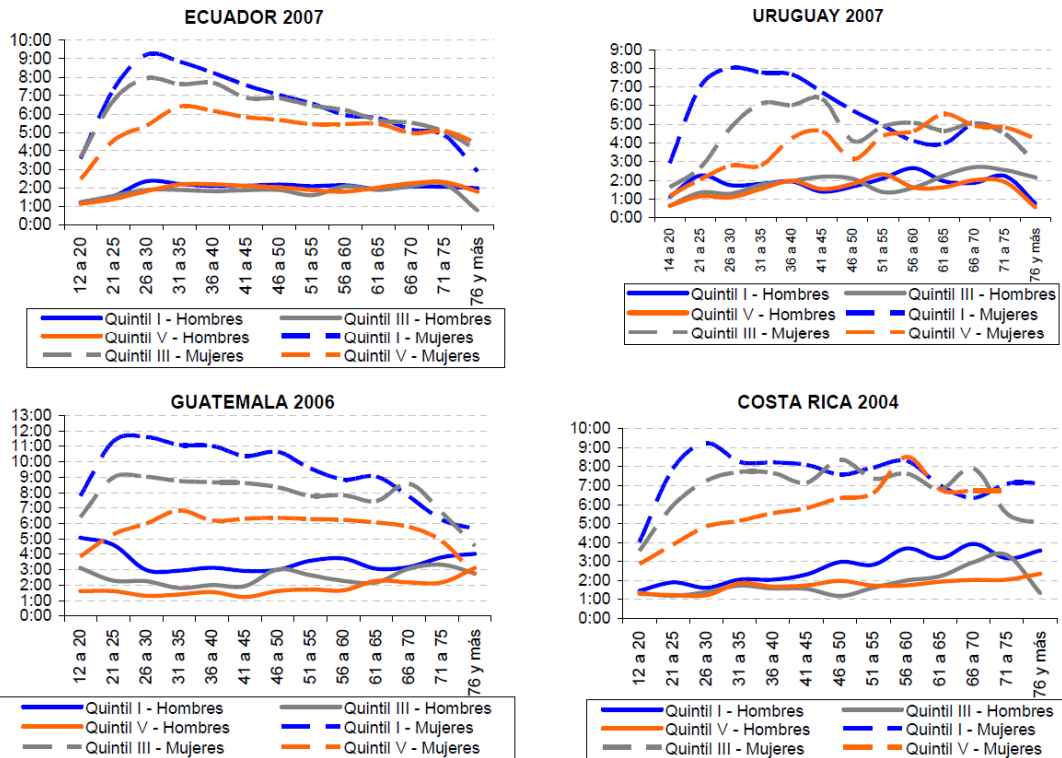


Carga total de trabajo (en horas semanales) por componentes según sexo, varios países, América Latina (CEPAL, 2010).



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de publicaciones de las encuestas de uso del tiempo y/o preguntas sobre jornadas domésticas y ocupaciones remuneradas incorporadas a las encuestas de hogares de los respectivos países.

AMÉRICA LATINA (PAÍSES SELECCIONADOS): CANTIDAD PROMEDIO DE HORAS NO REMUNERADAS TRABAJADAS POR SEXO Y POR GRUPOS DE EDAD SEGÚN QUINTILES DE INGRESO
(En horas diarias)



Fuente: Panorama Social 2009, CEPAL.

Los datos presentados y las tendencias señaladas muestran la vigencia de la segmentación entre varones y mujeres, prevaleciendo los estereotipos de género asociados a la división sexual del trabajo tradicional. Una evidencia indiscutible en América Latina es la transformación de las familias y sus fuentes de ingresos, pero falta un proceso mucho más importante que es la transformación cultural. De acuerdo a los datos entregados por las Encuestas sobre el Uso del Tiempo, a pesar de la mayor participación de las mujeres en el trabajo remunerado, ellas siguen dedicando muchas horas a las labores dentro del hogar. Los varones, en cambio, no han asumido de manera equivalente la corresponsabilidad de las tareas domésticas y de cuidado, sin embargo, el problema cultural no es solo masculino. El funcionamiento de las sociedades, en general –con sus reglas no escritas, instituciones y horarios–, aún descansa en el supuesto de que hay una persona dedicada por completo al cuidado de la familia. Esta situación afecta sobre todo a las mujeres –quienes ven limitadas

sus alternativas laborales y se enfrentan a jornadas extenuantes—, y en particular a las más pobres, quienes de acuerdo a las estadísticas mencionadas, son las que más tiempo destinan a las tareas del hogar. El uso del tiempo tal como se da en la actualidad, reproduce las desigualdades socioeconómicas y de género que caracterizan a la región.

4. Reflexiones a futuro y pistas para la acción

De acuerdo a los elementos planteados, se pueden sintetizar los principales conflictos de género que se presentan y que son recurrentes en la cotidianidad:

i) la existencia en la práctica de una estructura tradicional de roles e identidades de género que, en el caso de la mayoría de las mujeres, se manifiesta en la asunción del rol de mujer cuidadora. En teoría esta división sexual del trabajo debería estar agotada y así, mujeres y hombres participarían de los diferentes ámbitos de la sociedad. En la práctica, esto no ocurre en condiciones de igualdad ni mucho menos con la misma intensidad en todos los países;

ii) la dinámica del mundo productivo que penaliza a las mujeres al superponer al rol de cuidadoras de otras personas el rol de productoras; y

iii) a pesar de que en algunos países los hombres han empezado a asumir las responsabilidades familiares y de cuidado, todavía son pocos los que lo hacen de manera efectiva y suficiente como para alterar la división sexual del trabajo predominante.

El trabajo de las mujeres y las transformaciones del mercado laboral y de las familias ponen en cuestión los supuestos del bienestar basados en la familia y en el ciclo vital característico. Los cambios en las formas de vivir en familia y los cambios en el mercado de trabajo no han provocado acciones públicas suficientes para atender a las nuevas necesidades sociales emergentes, especialmente las de cuidado. Comienzan a observarse en

algunos países esfuerzos aún tímidos de análisis de las diferentes configuraciones posibles para resolver el reparto del trabajo de cuidado, sus aspectos financieros y su incidencia sobre la igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres en el plano laboral y familiar.

Surge claramente la necesidad de abordar el tema de la división sexual del trabajo, sobre todo en relación con el trabajo no remunerado doméstico y de cuidado como un problema público y no como un problema privado. En primer lugar, porque los hechos relativos al cuidado de los dependientes no son algo propio y exclusivo de la esfera privada, sino que deben formar parte del debate sobre los derechos de ciudadanía y sobre la democracia. En segundo lugar, porque tanto las ciudadanas como los ciudadanos son autosuficientes y dependientes, a la vez, por más que haya períodos de la vida en que prevalece la autosuficiencia y otros en los que prevalece la dependencia. La consideración del cuidado y de la dependencia conduce a tener en cuenta que dependemos unos de otros y que todas las personas necesitan de las familias, de la sociedad y de la comunidad, pues estas les proporcionan soporte a lo largo del curso de la vida. En tercer lugar, porque siendo las mujeres quienes contribuyen en forma desproporcionada al bienestar social por medio de todos los servicios no remunerados, es justo que deban subirse los presupuestos en aquellas partidas que afectan mayor y directamente a las mujeres, como es el caso del cuidado de las personas dependientes –niños, mayores, enfermos y minusválidos, entre otros–.

Desde el punto de vista de las políticas sociales, se trataría de encontrar el punto óptimo de encuentro que evite los dilemas que suelen enfrentar las mujeres en las sociedades contemporáneas:

- i) las situaciones en las que la mujer se ve forzada a elegir entre tener hijos y trabajar;
- ii) la situación falsamente emancipadora que incentiva tan solo la inserción profesional de la mujer, lo que es una evidente violación de sus derechos reproductivos; y

iii) la opción claramente conservadora de familismo extremo, que tan solo protege la permanencia de la mujer en las actividades de cuidado, comprometiendo sus posibilidades de ingresar o de volver al mercado de trabajo.

La creación de un nuevo contrato de género en el sistema de bienestar no se realizará de forma automática; es un cambio estructural imprescindible y necesita de algo más que voluntad política. Es fundamental una orientación de las políticas públicas hacia el objetivo de modificar la división sexual del trabajo tradicional y establecer como principios básicos de funcionamiento el de la corresponsabilidad. En el ámbito privado el objetivo es promover cambios culturales que flexibilicen la división sexual del trabajo. En el ámbito público se trata de impulsar el cuidado como responsabilidad social.

El Estado puede sensibilizar a la población –mediante la educación formal y los medios de comunicación– para apoyar las transformaciones de pautas, costumbres y valores y las subjetividades que demandan la modificación de los contratos de género y generacionales. Se trata, por lo tanto, de promover un nuevo contrato que permita compartir el trabajo asalariado, las responsabilidades familiares y el cuidado de las personas dependientes, el poder y la toma de decisiones, en definitiva compartir la vida.

Bibliografía

- Aguirre, Rosario (2008), "El futuro del cuidado", *Futuro de las familias y desafíos para las políticas*, Irma Arriagada (ed.), Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)/SIDA, Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer/ (UNIFEM)/Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).
- Aguirre, Rosario y Karina Batthyány (2005), *Uso del tiempo y trabajo no remunerado. La encuesta Montevideo y Área Metropolitana 2003*, Montevideo, Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)/Universidad de la República (UDELAR).
- Arriagada, Irma (coord.) (2007), "Transformaciones familiares y políticas de bienestar en América Latina", *Familias y políticas públicas en América Latina: una historia de desencuentros*, Irma Arriagada (coord.), *Libros de la CEPAL*, N° 96 (LC/G.2345-P), Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), octubre. Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.07.II.G.97.
- Batthyány, Karina (2009), "Cuidado de personas dependientes y género", *Las bases invisibles del bienestar social. El trabajo no remunerado en Uruguay*, Rosario Aguirre (ed.), Montevideo, Instituto Nacional de Estadística (INE)/Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)/Universidad de la República (UDELAR)/Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM).
- (2004), "Cuidado infantil y trabajo: ¿un desafío exclusivamente femenino?", Montevideo, Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional (CINTERFOR)/Oficina Internacional del Trabajo (OIT).
- Batthyány, Karina, Mariana Cabrera y Lucía Scuro (2007), "Encuesta Nacional de Hogares Ampliada 2006. Perspectiva de Género" [en línea], *Ine.gub.uy*,
<<http://www.ine.gub.uy/enha2006/Informe%20Genero%20final.pdf>> ulta: setiembre de 2009].

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2008), *Anuario estadístico de América Latina y el Caribe 2007* (LC/G.2356-P), Santiago de Chile, marzo. Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: E/S.08.II.G.1.

IN(2008 Uso del tiempo y trabajo no remunerado en Uruguay. Módulo de la Encuesta continua de hogares. , <http://www.ine.gub.uy/biblioteca/uso%20del%20tiempo%202007/Documento%20Uso%20del%20Tiempo%20y%20Trabajo%20no%20remunerado.pdf> en línea. Fecha consulta: setiembre 2009

Milosavljevic, Vivian y Odette Tacla (2007), “Incorporando un módulo de uso del tiempo a las encuestas de hogares: restricciones y potencialidades”, *serie Mujer y desarrollo*, N° 83 (LC/L.2709-P), Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), julio. Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.07.II.G.57.

Pfau-Effinger, Birgit (1993), “Modernisation, culture and part time work”, *Environment and Planning*, año 26, N° 9, Copenhague.

OIT (Organización Internacional del Trabajo) y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2009), “Trabajo y familia: hacia nuevas formas de conciliación con corresponsabilidad social” Santiago.